



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 1815-055-2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria N° 971 – 025/ 2024 y el Convenio de Integración del Monotributo.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del **Convenio de Integración del Monotributo**, que se encuentra operativo, es necesario continuar con la exención vigente para todos aquellos contribuyentes cuya única actividad registrada sea la 681099 (Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P.) para la tasa municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR exención impositiva para el año 2025, sobre la tasa municipal a todas las categorías del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias, para aquellos contribuyentes cuya única actividad registrada sea la 681099 - Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P.-

Artículo 2°: Remitir copia de la presente a la sección de Rentas Municipal y a las áreas correspondientes para su conocimiento.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 21 de ABRIL de 2025.-